



PERMISO DE EDIFICACION N° 866 FECHA 22-08-2013

CARPETA N° 2380/09
 PERMISO ANTERIOR : 1454/10
 INFORMACIONES PREVIAS : 3602/3603 DEL 21-12-09

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1416-70 / 71

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 2512,50 m2 100%
 Calle/Camino HOLANDESA N° 0445/0449 Superficie Primer Piso 673,23 m2 26,80%
 Urbana Rural

Propietario	INMOBILIARIA DON SIMON LTDA	RUT	76.073.088-2
Domicilio en	HOCHSTETTER N° 790 OF 1002		
Representante Legal	DAVID BUSTOS ESPINOZA	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto	HERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA	
Domicilio:		SANTIAGO
Constructor	DANIEL SALINAS DIAZ	
Calculista:	RICARDO RAMIREZ COLET	
Supervisor		
Revisor Independiente de Calculo:		
Inspector Técnico (si corresponde)		

III.- ACOGIDO LEY

DFL N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES
 ART. 2.6.11. DE LA OGUC
 LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

VIVIENDA (98 DEPARTAMENTOS)

B-4
 B-3

102,49 m2
 221,28 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

323,77 m2

PISOS 15 PISOS + SUBTERRANEO

VI.- NOTAS:

- El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno
- Construcción acogida al D.F.L. N°2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida no impide dar cualquier uso de cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DUM
- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.C.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto
- Cuenta con accesos vehiculares aprobados por Dirección de Tránsito, con fecha 04/08/2010
- Cuenta con Anteproyecto autorizado mediante Resolución N° 13/10 de fecha 26/01/2010, archivado en el expediente N° 2380/09
- Cuenta con fusión de terrenos aprobada mediante Certificación N° 63/10 de fecha 30/06/2010, archivado en el expediente N° 54/2010
- Cuenta con carta suscrita por el Ingeniero Civil Sr. Ricardo Ramirez Colet, que establece que las modificaciones realizadas no alteran el desarrollo del proyecto de estructura.
- Aprueba Ampliación con destino Habitacional en 323,77 m2 (102,49 m2 en Subterráneo, 75,51 m2 en 1° Nivel y 150,22 m2 entre el 2° y 15° Nivel (10,73 m2 en c/piso). Conforme al listado de modificaciones adjunto
- Aprueba Modificación de proyecto, consistente en eliminación de 95,87 m2 (75,51 m2 en 1° Nivel y 20,36 m2 en 16° Nivel. Conforme al listado de modificaciones adjunto
- En resumen, el proyecto entera un total construido de 9.436,47 m2 en 15 Pisos / Subterráneo y Escalera, desdoblado de acuerdo a lo siguiente: Subterráneo en 1.759,61 m2, 1° Nivel en 673,23 m2, 2° al 15° Nivel en 6.992,16 m2 (499,44 m2 c/piso) y Escalera (Nivel 16°) en 11,47 m2

CRISTINA FERRER LOMA CAORIO

Dirección REVISOR

CBL

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES